

## **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA REALIZAR LA SALVAGUARDA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Con fecha 11 de Junio de 2001 la Dirección General de Gestión de Recursos dictó resolución aprobando el Plan de Actuación para la realización de salvaguardias de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas, que ha ido siendo prorrogado sucesivamente hasta la fecha.

Por resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de Diciembre de 2002, se modifica el punto sexto de la precitada resolución de 11 de Junio de 2001, incluyendo entre los criterios de selección de funcionarios para las referidas salvaguardias, la experiencia de los mismos en dichas labores.

Por haber quedado desfasados los listados de funcionarios seleccionados entre 2010 y 2012 debido al movimiento de los mismos y otras circunstancias y en función de las competencias atribuidas en la Orden de 31 de Octubre de 2013 en aplicación de los Decretos 3/2012 de 5 de Mayo, 148/2012 de 5 de Junio y 342/2012 de 31 de Julio, es por lo que esta Delegación del Gobierno convocó con fecha 14 de Julio de 2014 proceso de selección de funcionarios interesados en realizar las operaciones de salvaguarda de datos y documentos y duplicados de grabación de vistas en las sedes judiciales de la provincia de Córdoba. Habiendo sido presentadas las oportunas solicitudes en el plazo legalmente establecido, se constituyó y trabajó una Comisión Provincial integrada por representantes de las Organizaciones Sindicales y funcionarios de la Delegación del Gobierno en Córdoba, al objeto de baremar las solicitudes presentadas y poder resolver en consecuencia conforme a la convocatoria. Tras publicarse anuncio de 19 de Septiembre de 2014 con el listado provisional de solicitantes y la respectiva puntuación de cada uno, se abrió un proceso de subsanación de errores que ha sido convenientemente evacuado y valoradas todas las alegaciones presentadas, resultando lo que ahora se publica para general conocimiento.

Siendo esta Secretaría General Provincial competente para designar al personal encargado de la realización de las funciones del Plan de Salvaguarda de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas, conforme al apartado s) de artículo Primero del Anexo a la Orden de 31 de Octubre de 2013, por la que se modifica la de 1 de Julio del mismo año, publicada en BOJA nº 223 de 13 de Noviembre.

### **ACUERDA**

1. Dar publicidad a la relación de funcionarios seleccionados, titulares y suplentes, para realizar las operaciones de salvaguarda de datos y documentos y duplicados de grabación de vistas en las diferentes sedes judiciales de la provincia de Córdoba, con su respectiva puntuación, que se inserta como Anexo a la presente resolución.
2. De la relación de seleccionados en Anexo, los dos primeros de cada sede o los cuatro primeros en el caso de las sedes de Palacio de Justicia y Doce de Octubre (en negrita), lo serán en calidad de titulares alternándose entre ellos al 50 % de forma coordinada quedando siempre cubierta la función, mientras que los restantes serán suplentes y llevarán a cabo las tareas en defecto de los titulares.
3. En los casos de ausencia de los titulares por cualquier circunstancia, las funciones serán desempeñadas por los suplentes por riguroso orden. A tal efecto el/los titular/es deberán comunicar al/los suplentes su ausencia de forma directa y con conocimiento del Secretario Judicial respectivo.

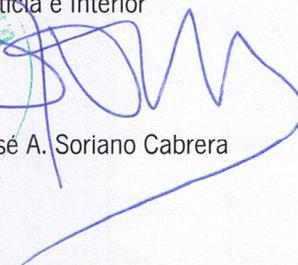
4. Las funciones a realizar por los funcionarios seleccionados en todas las sedes serán las siguientes:
- a) Operaciones de salvaguarda de datos y documentos:
- Sustitución de las cintas de salvaguardia, comprobando la que corresponde según el calendario suministrado por CEIURIS.
  - Disponibilidad a los requerimientos de CEIURIS especialmente durante una franja horaria que será comunicada oportunamente, siempre dentro del horario laboral del funcionario.
  - Almacén y custodia de los soportes (cintas).
  - Informar a CEIURIS de cualquier incidencia presentada.
- b) Operaciones de copiado de las grabaciones de vistas y salvaguarda de las mismas:
- Duplicación de las grabaciones realizadas en CD-ROM para su entrega a las partes.
  - Operaciones de salvaguarda de las grabaciones realizadas.
  - Informar a CEIURIS de cualquier incidencia presentada.

En la sede del Palacio de Justicia (Plaza Constitución s/n) podrá liberarse a los funcionarios seleccionados de las funciones reseñadas en el apartado a), a criterio del Jefe del Departamento de Informática Judicial.

5. La presente resolución cobrará efecto con su publicación en el Portal Adriano, a partir de la cual las personas designadas llevarán a cabo las correspondientes tareas que deberán ser certificadas mensualmente, como hasta ahora, por los respectivos Secretarios Judiciales a fin de consignar en nómina las correspondientes percepciones.

Córdoba a 30 de Septiembre de 2014.

El Secretario General Provincial de  
Justicia e Interior



Fdo. José A. Soriano Cabrera



**ANEXO**  
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SALVAGUARDA PARA TODAS LAS SEDES JUDICIALES  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOCALIDAD	APELLIDOS	DESCRIPCION	SEDE	Antig	Expe	Adria	Form	Titu	Total
CÓRDOBA	LUCENA ALBA RAFAEL	FISCALIA DE MEN	Dr. Barraquer	5	1,5	4	8		18,5
CÓRDOBA	GARCIA POZUELO ROSA MARIA	MENORES N.1	Dr. Barraquer	5	1,5		7,5		14
CÓRDOBA	TENA CAMACHO MARIA CARMEN	MENORES N.1	Dr. Barraquer	2,25	0,1	4	5		11,35
CÓRDOBA	MOLINA CEPAS CONCEPCION	MENORES N.2	Dr. Barraquer	5		2	1		8
CÓRDOBA	MARTINEZ GONZALEZ YOLANDA	MENORES N.2	Dr. Barraquer	5	0,1				5,1
CÓRDOBA	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA ADELA	MENORES N.2	Dr. Barraquer	5					5
CÓRDOBA	POZO LEON ANA CRISTINA	MENORES N.1	Dr. Barraquer	3,37					3,37
CÓRDOBA	PEREZ MILLA JOSE	1ª INSTANCIA Nº3	Doce Octubre	5	1,5	4	8		18,5
CÓRDOBA	VALCARCEL MARIN ANDREA MARTA	1ª INSTANCIA Nº3	Doce Octubre	5	1,5	4	8		18,5
CÓRDOBA	CALVO MOLINA JUAN MANUEL	LO SOCIAL Nº1	Doce Octubre	5	0,3	4	8		17,3
CÓRDOBA	JIMENEZ SANCHEZ AGUSTIN	LO SOCIAL Nº2	Doce Octubre	5	1,5	2	7,5		16
CÓRDOBA	QUIROS BERRAL FRANCISCA MARIA	1ª INSTANCIA Nº3	Doce Octubre	4,88	1,5	4	5		15,18
CÓRDOBA	GUTIERREZ BLANCO MARIA CARMEN	LO SOCIAL Nº4	Doce Octubre	5			7,5	0,5	13
CÓRDOBA	MUÑOZ MARMOL PURIFICACION T.	LO SOCIAL Nº2	Doce Octubre	5		2	2,5		8,5
CÓRDOBA	NAVARETE MARQUEZ FRANCISCA	LO SOCIAL Nº2	Doce Octubre	5	0,3	2	2		8,3
CÓRDOBA	DIAZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	LO SOCIAL Nº1	Doce Octubre	1,75		4	1		6,75
CÓRDOBA	ANDRES MENA LUIS MANUEL	1ª INSTANCIA Nº3	Doce Octubre	3,43		2			5,43
CÓRDOBA	SANCHEZ GARCIA MARIA DEL PRADO	CONTENCC.-ADM	Contenciosos	5	1,5	2	8		16,5
CÓRDOBA	ALVAREZ CABALLERO ESTRELLA	CONTENCC.-ADM	Contenciosos	5	1,5	4	2,5	2	19
CÓRDOBA	ASENSIO LOPEZ FRANCISCA	CONTENCC.-ADM	Contenciosos	4,68	0,5	4	4		13,18
CÓRDOBA	SOSA LOZANO MARIA EUGENIA	CONTENCC.-ADM	Contenciosos	3,22	0		1		4,22
CÓRDOBA	MERINO ROMAN FRANCISCO ANDRES	1ª INSTANCIA Nº7	Palacio de Just	5	1,5	4	8		18,5
CÓRDOBA	CASARES ROJAS MARGARITA Y.	INSTRUCCION Nº4	Palacio de Just	5	1,3	4	8		18,3
CÓRDOBA	VACAS CRIADO DIEGO	INSTRUCCION Nº4	Palacio de Just	5	1,5	2	8		16,5
CÓRDOBA	CABALLERO MARTIN MARIA YOLANDA	1ª INSTANCIA Nº2	Palacio de Just	2,83	1	4	8		15,83
CÓRDOBA	BARBUDO LLAMAS JOSE LUIS	INSTRUCCION Nº4	Palacio de Just	5	0,7	2	8		15,7
CÓRDOBA	RASO VENTURA-LUCENA ENCARNA	LO PENAL Nº2	Palacio de Just	3,22		4	8		15,22
CÓRDOBA	LLAMAS VELA JUAN MARIANO	INSTRUCCION Nº4	Palacio de Just	5		2	8		15
CÓRDOBA	ROMERO HIDALGO RAFAEL	INSTRUCCION Nº4	Palacio de Just	5	1,5		8		14,5
CÓRDOBA	MESA MARTINEZ EDUARDO JUAN	INSTRUCCION Nº7	Palacio de Just	3,5		4	3,5	2	13
CÓRDOBA	JIMENEZ PEREZ SUSANA	INSTRUCCION Nº7	Palacio de Just	4,88	1,5	2	2	2	12,18
CÓRDOBA	PRIETO AREVALO MARIA JOSE	INSTRUCCION Nº4	Palacio de Just	4,7		4	2		10,7
CÓRDOBA	LLAMAS SALAS ANDRES	LO PENAL Nº1	Palacio de Just	3,18	0,3	4	1		8,48
CÓRDOBA	CASTILLO PERALTA FRANCISCA	LO PENAL Nº5	Palacio de Just	4,75	0,4		2,5		7,65
CÓRDOBA	SALGUERO SANCHEZ EMILIO JOSE	1ª INSTANCIA Nº2	Palacio de Just	2,2		2	0,5		4,7
CÓRDOBA	MARTIN ROMERO LUIS	1ª INSTANCIA Nº9	P. Quesada Cha	2,91		2	8		12,91
CÓRDOBA	SANCHEZ CALERO JOSE	1ª INSTANCIA Nº1	P. Quesada Cha	5	1,3	2	4,5		12,8
CÓRDOBA	OSUNA NAVAJAS MARIA ISABEL	1ª INSTANCIA Nº9	P. Quesada Cha	5	1,5	4			10,5
CÓRDOBA	RANCHAL LEON SERGIO	1ª INSTANCIA Nº9	P. Quesada Cha	2,22		4	2		8,22
CÓRDOBA	SEDANO REYES BEATRIZ	1ª INSTANCIA Nº9	P. Quesada Cha	1,58	0,1				1,68
CÓRDOBA	ROMERO MESA ELOISA MARIA	MERCANTIL Nº1	Mercantil	1,56	1,5	4	5		12,06
CÓRDOBA	GOMEZ VILLEGAS JOSE JAVIER	MERCANTIL Nº1	Mercantil	2,93	1,5	4	2		10,43
CÓRDOBA	LOPEZ JIMENEZ LEONOR MARÍA	MERCANTIL Nº1	Mercantil	2,64			1		3,64



LOCALIDAD	APELLIDOS	DESCRIPCION	SEDE	Antig	Expe	Adria	Form	Titu	Total
CÓRDOBA	ANGUITA LOPEZ BLANCA	VIOLENCIA	Violencia	2,83	1,5	2	2		8,33
CÓRDOBA	MARTIN SOLIS MARIA GERTRUDIS	VIOLENCIA	Violencia	3,25	1,5	2			6,75
CÓRDOBA	MORENO DE LA CRUZ GRISELDA M.	VIOLENCIA	Violencia	2,93		2			4,93
CÓRDOBA	MORALES HERMAN MARIA DEL VALLE	VIOLENCIA	Violencia	3,64			1		4,64
CÓRDOBA	HENS LOPEZ ANTONIO	IML	IML Sede Centr	5	1,5		2,5		9
CÓRDOBA	GRANADAL ORTIZ NIEVES	IML	ImL Sede Centr	4,68	0,8		3,5		8,98
AGUILAR DE L	DELGADO ALBERCA JUAN	1º INST/INST	Aguilar	4,72	1,5	4	2		12,22
AGUILAR DE L	PEREZ TOSCANO CARMELO	1º INST/INST	Aguilar	5	1,5	2	0,5		9
BAENA	ALCALA ROSALES IGNACIO	1º INST/INST	Baena	5	1,5		8		14,5
BAENA	ALCALA ROSALES ROSA MARIA	1º INST/INST	Baena	5	1,5		6		12,5
PRIEGO	RABANEDA JIMENEZ MARIA VICTORIA	1º INST/INST.	Priego	3,22	1,5	4	8		16,72
PRIEGO	MAZA PADIAL ELOY	1º INST/INST.	Priego	3,33	0,4	4	7		14,73
PRIEGO	ORDONEZ TORRALBO ANTONIO	1º INST/INST.	Priego	5	1,5	4			10,5
PRIEGO	CARRILLO RUIZ MARIA CONSOLACION	1º INST/INST.	Priego	5		2	3,5		10,5
PRIEGO	GARCIA NUEZ ELVIRA	1º INST/INST.	Priego	3,18		2	1		6,18
PRIEGO	LOZA ROSA ROBERTO	1º INST/INST.	Priego	3,18	0,5				3,68
CABRA	CRUZ GARCIA ANTONIO	1º INST/INST. Nº1	Cabra	5	1,5	4	8		18,5
CABRA	CARRETERO GARCIA AGUSTIN	1º INST/INST. Nº2	Cabra	5	1,5	4	3		13,5
LUCENA	GONZALEZ-VICO SANTIAGO VICTORIA	1º INST/INST. Nº3	Lucena	4,68	1,5	4	8		18,18
LUCENA	PEREZ CASTRO JOSE	1º INST/INST. Nº1	Lucena	5	1,5	2	8		16,5
LUCENA	MONTES RODRIGUEZ ARACELI	1º INST/INST. Nº3	Lucena	5	0,2	4	3,5		12,7
LUCENA	MIRANDA RODRIGUEZ ANTONIO E.	1º INST/INST. Nº3	Lucena	1,47		4	2,5		7,97
LUCENA	NAVARRO GARCIA ANTONIO	1º INST/INST. Nº3	Lucena	2,35		4	1		7,35
LUCENA	GOMEZ LOPEZ MARIA AMPARO	S.C.P.J.	Lucena	5			1		6
POSADAS	PONFERRADA GARCIA MANUEL	1º INST/INST. Nº2	Posadas	4,72	1,5	2	2		10,22
POSADAS	BENAVIDES UGART ANTONIO JOSE	1º INST/INST. Nº2	Posadas	5	1,5		2,5		9
POSADAS	MOLERO CABRILLA MANUEL JESUS	1º INST/INST. Nº2	Posadas	5					5
POSADAS	MONTES JIMENEZ MARIA DOLORES	1º INST/INST. Nº3	Posadas	0,87			3,5		4,37
MONTORO	CAMINO CORONADO MIGUEL	1º INST/INST. Nº2	Montoro	3,81	1,5	2	8		15,31
MONTORO	POBLETE RODRIGUEZ ANTONIA	1º INST/INST. Nº1	Montoro	3,81	1,5				5,31
MONTILLA	PEREZ CASTRO TERESA	1º INST/INST. Nº2	Montilla	5	1,5	2	8		16,5
MONTILLA	RAMIREZ CONTRERAS JOSE	1º INST/INST. Nº2	Montilla	5		4	6,5		15,5
P. GENIL	ARJONA MORENO MANUEL	S.C.P.J.	Puente Genil	5	0,6	4	8		17,6
P. GENIL	ARROYO JURADO EMILIO JESUS	1º INST/INST. Nº1	Puente Genil	5	1,5	4	5,5		16
P. GENIL	DELGADO JURADO MANUEL	1º INST/INST. Nº2	Puente Genil	5	1,5	4	5		15,5
POZOBLANCO	GOMEZ BENITEZ FERNANDO	S.C.P.J.	Pozoblanco	4,81	1,5	2	8		16,31
POZOBLANCO	FLORES GUTIERREZ RAFAELA	1º INST/INST. Nº1	Pozoblanco	5	1,5		8		14,5
POZOBLANCO	BENITEZ PEREZ RAFAEL	1º INST/INST. Nº2	Pozoblanco	2,91			8		10,91
POZOBLANCO	BEJARANO SERRANO ISABEL MARIA	S.C.P.J.	Pozoblanco	5		2	3,5		10,5
POZOBLANCO	FERNANDEZ AGUDO ISIDORA	1º INST/INST. Nº2	Pozoblanco	5	1,5	2	1,5		10
PEÑARROYA-P	VELARDE MORALES FELICIANO E.	1º INST/INST. Nº1	Peñarroya-Pvo	5	1,5				6,5
PEÑARROYA-P	NARANJO PACHECO MARIA C.	S.C.P.J.	Peñarroya-Pvo	5	1,5	4	0,5		11

